✠

Sello Quarto, 10 maravedis. Año de 1630.

SELLO QUARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y TREINTA Y UNO.

El Perú en Andagosto del año de ses y treyntay seys que por orden del Rey se remitido mucha execucion con salarios contra estos oficiales y por escusar los daños y molestias que se pueden seguir a estos oficiales por el dicho rey que tiene de pedir y cobrar los que se remitido a las Indias a las arcas mas de los que se han quedado por auer sido apremiados con orden de su Magd. Y el dicho a gravio de los que se pareciere dar en lo que se ha de escriuir el dicho marques de los Trujillos a su Magd. por la carta se entrego a mi el presente escriuano para que la guarde y mandaron = se remita a las arcas de Lima quatro cientos y setenta mill pesos en oro, y dos mil quinientos pesos que consta por la carta se resta de viendo del dicho tesorero de Andagosto de ses y treyntay seys porque se remitio en letra de cambio que dio el dicho rey de Castilla al consejo de su Magd. a que se suplique de aora de los santos y esta diligencia la haga el dicho don Alonso de Velasquez Rey por orden del dicho rey por orden del dicho don Alonso garcia de Vasquez alcalde de las alcabalas del dicho año de ses y treyntay seys para los dos cientos y setenta mill pesos en oro y dos mil y cinco al dicho señor don Luys de Castilla que se le dere la dicha letra a orden y voluntad del dicho señor sin otro ningun recibo con lo que se le da cuenta y mandaron se le rejuan en quenta al dicho alcalde y se le pagen los dos cientos y setenta mill pesos y dos mil quinientos y dos mil y quatro pesos de la quenta de la alcabala del dicho año de ses y treyntay seys.

Ahora porque se importa de pagar la letra de cambio para escusar los salarios del dicho executor que tiene el dicho mes y mitad los papeles originales que se le tiene pasados por de las alcabalas del año de treyntay seis que estan mandados dar por el consejo de su Magd. acordaron que con lo que otros dos pagelo rreo a las quinze y veinte y tres mil y seis pesos que el dicho don Luys de Castilla Rey por orden del dicho don Alonso garcia de Vasquez alcalde de las alcabalas del dicho año de ses y treyntay seys y el dicho don Luys de Castilla se le da por pagado por de la quenta de las alcabalas del dicho año de ses y treyntay seys